



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 FEB 2019

2018/05/002/317

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo administrativo en dicha Unidad Ejecutora.

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a dispuesto en la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013, el Decreto N° 115/015 de 27 de abril de 2015, el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011,

ASUNTO 2 2 6 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AS/RH/A-DG

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
Ogando Barrios	Ximena Andrea	5.182.038-2
Gasco San Martín	Marcelo Enrique	5.229.278-8
Alves Croce	María del Pilar	5.505.954-5
Quintana Villafán	María de los Ángeles	5.103.565-2

Silva Fajardo	Alina	5.180.976-8
Bonilla Fernández	María Florencia	5.233.507-9
Cafaro Alonso	Sofía Giannina	5.237.393-2
Arévalo Acevedo	Santiago César	4.988.466-5
Pintos Rotundo	Paula Ludmila	5.237.764-3
Labandeira Modernell	Lucía Belén	5.228.709-2
Seoane Yacosa	Agustín Matías	5.164.989-1
Lorenzo Vico	Federico	5.239.626-9
Núñez García	Nicolás	4.990.580-5
Merelli Rodríguez	Julio César	5.162.551-0
Pereira Castro	María Valentina	5.049.917-0
Cisnero Díaz	Blanca Muriel	5.127.125-4
Pereyra Núñez	Deborah Florencia	5.362.691-4
Suárez Barzola	Silvana Debora	5.700.602-3

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración nominal mensual de \$ 16.616 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos dieciséis) a valores de enero 2019, equivalentes a 4 (cuatro) BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones).

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de ésta Secretaría de Estado y al Departamento de Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Fecho, siga a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020